



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 154 -2021-GR CUSCO/GRAD**

Cusco, **14 OCT. 2021**

**LA GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 0124-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP-AFPI del Responsable del Área Funcional Patrimonio Inmobiliario, Informe N° 430-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, los Memorándum N° 2556 y N° 2667-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración y el Memorándum N° 1104-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, que señala la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial y establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin, siendo en el caso del Gobierno Regional Cusco, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

Que, con la finalidad de mejorar las acciones de control y seguridad de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Cusco, dada la considerable cantidad y la complejidad del control y seguridad en las diferentes Gerencias Regionales y Sedes Administrativas del Gobierno Regional de Cusco, es necesario desconcentrar dicha responsabilidad en forma interna en la entidad, designando a los responsables encargados de implementar las acciones de control y registro de bienes patrimoniales, en cada Gerencia Regional y Sedes Administrativas del Gobierno Regional de Cusco, con las funciones y acciones específicas que deben señalarse para todos los responsables;

Que, mediante Memorándums Múltiples N°s 11 y 13 2021-GR CUSCO-GRAD-SGGP e Informes Múltiples N°s 09 y 08 -GR CUSCO-GRAD- SGGP, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, comunica a las diferentes Gerencias Regionales e Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Cusco, sobre la necesidad de implementar acciones de control y registro de bienes patrimoniales, con la finalidad de mejorar el control y supervisión del uso y seguridad de los bienes patrimoniales asignados a diferentes unidades orgánicas de las Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Cusco, por lo que solicitó la acreditación de un servidor nombrado o permanente de su representada, a fin de asignarles funciones específicas;

Que, en respuesta al requerimiento formulado por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración, las Gerencias Regionales e Instancias de Sedes Administrativas, han cumplido con acreditar a un Servidor Nombrado y/o Permanente, mediante informes N°s. 393-2021-GRCUSCO/OGRS-D, 179-2021-GRCUSCO/OIIRP, 2022-2021-GRCUSCO-GRGP/SGGO y 117-2021-GRCUSCO-GRDS/AISQ, 118-2021- GR CUSCO/GRDS; y Memorándums N° 77-2021-GRCUSCO-GR/OCTI, 967-2021-GRCUSCO/SG, 698-2021-GR CUSCO/GGR, 1382-2021-GRCUSCO/GRAD-SGASA, 228-2021-GRCUSCO/GRAD-SGTES, 1348-2021-GR CUSCO/GRAD/SGRH, 228-2021-GR CUSCO/GRAD/SGCON, 2880-2021-GRCUSCO/GRS LI, 874-2021-GRCUSCO/ORAJ, 189-2021-GRCUSCO-GRPPM/SGPR, 390,2021-GRCUSCO/GRPPM/SGPMI, 054-2021-GRCUSCO /GRPPM-SGMTI, 1880-2021-GR CUSCO/GRGP, 480-2021-GR CUSCO-GRI/SGEP, 143-2021-GR CUSCO/GR CUSCO/GRGP-SGEM, 134-2021-GRCUSCO/GRDE-SGCEPIP, 103-2021-GR CUSCO/GRDE/SGFCE, 921-2021-GRCUSCO/GRRNMA, 1046-2021-GR CUSCO/GRDS, 749-2021-GR CUSCO/GRVCS, 490-2021-GORE CUSCO-GREMH/G, 536-2021-GR CUSCO/GERCETUR-GR, 009-2021-GR CUSCO/GGR-OCL, 171-2021-GRCUSCO/GRAD-SGGP, 1492-2021-GR CUSCO/PPR, 33-2021-VGR/GR, 2279-2021-GR CUSCO/GRAD, 183-2021-GR CUSCO/GRG/OIPIP, 02-2021-GRCUSCO/GR/UGM-ST-GGQP, 231-2021-GRCUSCO/GR, 642-2021-GRCUSCO/GRPPM y Oficio N° 725-2021-GRCUSCO-CRC/SCR, 1174-2021-GRCUSCO/GRDE, 288-2021-GRCUSCO/GEREPRO; cuya relación se describe en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial Regional;





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Administración*



Que, de conformidad con el literal b) del Art. 4° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que señala: "Las Entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno, orientados a cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como en general contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectar sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de objetivos;

Que, estando a la acreditación de los servidores nombrados y/o permanentes propuestos por las diferentes Oficinas, Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas antes señaladas del Gobierno Regional de Cusco, corresponde emitir el acto resolutivo, designando a los mencionados servidores acreditados como Responsables de las acciones específicas siguientes: "Coordinación permanente sobre el movimiento de bienes patrimoniales con la Oficina de Gestión Patrimonial; Control de los bienes patrimoniales; Coordinación sobre el traslado y/o movimiento, entrada y salida de bienes patrimoniales; Reporte de servidores públicos a cuyo cargo se encuentran los bienes patrimoniales; Participación en los actos de entrega y recepción del Cargo por conclusión de designación de funcionarios y/o cese de los servidores públicos con relación a bienes patrimoniales asignados; Emisión de Constancias de No Deudor de bienes patrimoniales; Control de bienes patrimoniales en Obras y/o Campamentos; Coordinación permanente con los responsables de los almacenes periféricos o de Obras; y Presentación de los Requerimientos para la contratación de pólizas de Seguros: TREC- Vehiculares-3D";

Que, con Memorándum N° 1104-2021-GR CUSCO/ORAJ del 05 de octubre 2021 la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, precisa que el marco normativo citado se encuentra vigente y no colisiona con la Constitución Política del Perú ni otro precepto;

Estando a los documentos del visto, con lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA; Último párrafo del Artículo 4° de la Ley N° 28716, el artículo 88° y el literal g) del artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 56-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los servidores nombrados y/o permanentes que laboran en las Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cusco, cuya relación se describe en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución Gerencial Regional, como **Responsables del Registro y Control de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Cusco**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR y ASIGNAR**, las funciones y acciones específicas a desarrollar por los servidores mencionados en el Artículo precedente; sin perjuicio de sus labores ordinarias asignadas en su sub gerencia y/u oficina, las siguientes:

- Coordinación permanente sobre el movimiento de bienes patrimoniales con la Oficina de Gestión Patrimonial.
- Control de los bienes patrimoniales.
- Coordinación sobre el traslado y/o movimiento, entrada y salida de bienes patrimoniales.
- Reporte de servidores públicos a cuyo cargo se encuentran los bienes patrimoniales.
- Participación en los actos de entrega y recepción del Cargo por conclusión de designación de funcionarios y/o cese de los servidores públicos con relación a bienes





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Administración*



patrimoniales asignados.

- Emisión de Constancias de No Deudor de bienes patrimoniales.
- Control de bienes patrimoniales en Obras y/o Campamentos.
- Coordinación permanente con los responsables de los almacenes periféricos o de Obras.
- Presentación de los Requerimientos para la contratación de pólizas de Seguros: TREC-Vehiculares-3D".
- Formar parte del equipo de Inventario Físico de bienes patrimoniales; y
- Otros que se les asigne.

Asimismo, se establece el uso de los documentos del Anexo 2, que forman parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial Regional a los servidores designados y a las instancias Técnico - Administrativas de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para su cumplimiento y fines consiguientes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**ECON. MARÍA LOURDES DEL CASTILLO BÉJAR**  
**GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Administración*



**Anexo 1**

**Servidores Públicos por Gerencias y Oficinas Regionales Responsables del Control de Bienes Patrimoniales -**

**Ejercicio Fiscal 2021**

**Sede Central del Gobierno Regional Cusco**

<b>Unidades Orgánicas Estructuradas</b>	<b>Documento de Acreditación</b>	<b>Servidores designados:</b>
Gobernatura Regional	Memorándum N° 231-2021-GR CUSCO/GR	Herneli Vásquez Lizares
Vice Gobernatura Regional	Memorándum N° 33-2021-VGR/GR	Nélida Vargas Quintanilla
Secretaría del Consejo Regional	Oficio N° 725-2021-GR CUSCO-CRC/SCR	Felipe Velásquez Quispe
Procuraduría Pública Regional	Memorándum N° 1492-2021-GR Cusco /PPR	Lic. Elizabeth Valenzuela Suarez
Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad	Inf. N° 393-2021-GR CUSCO/OGRS-D	CPC Gregorio García Yáñez
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Memorándum N° 77-2021-GRCUSCO-GR/OCTI	Lic. Eliana Álvarez Pumacayo
Secretaría Técnica de la Unidad de Gestión de Machupicchu	Memorándum N° 02-2021-GRCUSCO/GR/JGM-ST-GGQP	Lic. Guido Quiñones Paucar
Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	Informe N° 179-2021-GR CUSCO/OIIRP	Enrique Seminario Puente Castillo
Secretaría General	Memorándum N° 967-2021-GR CUSCO/SG	Emilio Salcedo Paredes
Gerencia General Regional	Memorándum N° 698-2021-GR CUSCO/GGR	Wolfgang Henry Tevés Meza
Gerencia Regional de Administración	Memorándum N° 2279-2021-GRCUSCO/GRAD	CPC Eliana Patricia Ttito Ccorimanya
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Memorándum N° 1382-2021-GRCUSCO/GRAD-SGASA	Epifanía Ccahuaya Mamani
Sub Gerencia de Tesorería	Memorándum N° 228-2021-GRCUSCO/GRAD-SGTES	Lourdes Maritza Mamani Vilcapaza
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Memorándum N° 1348-2021-GR CUSCO/GRAD/SGRH	Lic. Victoria Lavilla Gamarra
Sub Gerencia de Gestión Patrimonial	Memorándum N° 171-2021-GR CUSCO/GRAD-SGGP	Alicia Valer Contreras
Sub Gerencia de Contabilidad	Memorándum N° 228-2021-GR CUSCO/GRAD/SGCON	CPC Gladis Violeta Aguirre Dávila
Gerencia Regional de Supervisión y liquidación de Inversiones	Memorándum N° 2880-2021-GRCUSCO/GRSLI	CPC Alfredo Yabarrena Zúñiga
Oficina de Coordinación Lima	Memorándum N° 009-2021-GRCUSCO/GGR-OCL	Víctor Raúl Carhuamaca Díaz
Oficina de Integridad Pública e Interventor Preventor	Memorándum N° 183-2021-GR CUSCO/GRG/OIPIP	Yanet Maripza Zamata Alviz
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Memorándum N° 874-2021-GR CUSCO/ORAJ	Abog. Jackeline Edith Barbachan Llerena
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Memorándum N° 642-2021-GRCUSCO/GRPPM	Franso Araoz Yopez





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajamos  
Integridad



Sub Gerencia de Planeamiento Ordenamiento y Demarcación Territorial	Memorándum N° 642-2021-GRCUSCO/GRPPM	Econ. Yoli Atausinchi Atauchí
Unidad Funcional de Demarcación Territorial	Memorándum N° 642-2021-GRCUSCO/GRPPM	Econ. Humberto Manco Reyes
Unidad Formuladora Regional de Inversiones	Memorándum N° 642-2021-GRCUSCO/GRPPM	Ing°. Patricia Álvarez Calderón
Sub Gerencia de Presupuesto	Memorándum N° 189-2021-GRCUSCO-GRPPM/SGPR	Econ. Margoth Terrazas Gibaja
Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones	Memorándum N° 390-2021-GRCUSCO/GRPPM/SGPMI	Orlando Zarate Huallanca
Sub Gerencia de Modernización y Tecnologías de Información	Memorándum N° 054-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI	Mery Castro Vargas
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos	Memorándum N° 1880-2021-GR CUSCO/GRGP	Martha Núñez Vallejos
Sub Gerencia de Gestión de Estudios y Proyectos	Memorándum N° 480-2021-GR CUSCO-GRI/SGEP	Ing°. Jacqueline Pino Cayra
Sub Gerencia de Gestión de Obras	Informe N° 2022-2021-GRCUSCO-GRGP/SGGO	Martha Núñez Vallejos
Sub Gerencia de Gestión de Equipo Mecánico	Memorándum N° 143-2021-GR CUSCO/GRGP-SGEM	CPC Miguel A. Álvarez Capcha Abog. Leoncio Loza Gómez Nicasio Huanca Ccapcha
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Memorándum N° 1174-2021-GRCUSCO/GRDE	Efraín Gonzales Carrasco
Sub Gerencia de Competitividad Económica y Promoción de la Inversión Privada	Memorándum N° 134-2021-GRCUSCO/GRDE-SGCEPIP	José Carlos Arizábal Castilla
Sub Gerencia de Facilitación de la calidad Económica	Memorándum N° 103-2021-GR CUSCO/GRDE/SGFCE	Ing°. Víctor Atayupanqui Flores
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Memorándum N° 921-2021-GRCUSCO/GRRNMA	Enrique Valdeiglesias Durand
Sub Gerencia de Gobernanza Medio Ambiental	Memorándum N° 921-2021-GRCUSCO/GRRNMA	Enrique Valdeiglesias Durand
Sub Gerencia de Cobertura y Prestaciones Ambientales	Memorándum N° 921-2021-GRCUSCO/GRRNMA	Enrique Valdeiglesias Durand
Sub Gerencia de Facilitación de la Calidad Medio Ambiental	Memorándum N° 921-2021-GRCUSCO/GRRNMA	Enrique Valdeiglesias Durand
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Memorándum N° 1046-2021-GR CUSCO/GRDS	Julio Cirilo Yábar Honor
Sub Gerencia de Gobernanza Social	Memorándum N° 1136-2021-GR CUSCO/GRDS	Julio Cirilo Yábar Honor
Sub Gerencia de Cobertura y Prestaciones Sociales	Memorándum N° 1136-2021-GR CUSCO/GRDS	Julio Cirilo Yábar Honor
Sub Gerencia de Facilitación de la Calidad Social	Memorándum N° 1136-2021-GR CUSCO/GRDS	Julio Cirilo Yábar Honor
Sub Gerencia de Inclusión Social	Memorándum N° 1046-2021-GR CUSCO/GRDS	Julio Cirilo Yábar Honor
Aldea Infantil Juan Pablo II	Informe N° 118-2021-GR CUSCO-GRDS/AIJP II	Lic. Damila Luna Ponce
Aldea Infantil Señor de Quillabamba	Inf. N° 117-2021-GR CUSCO-GRDS/AISQ	Sofía Cachi Huallpa
Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	Memorándum N° 749-2021-GR CUSCO/GRVCS	Liborio Qquecho



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Administración*



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
Juntos



		Condorhuamán
Gerencia Regional de Producción	Memorandum N° 280-2021-GR CUSCO/GEREPRO	Ivett Araujo Vega
Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos,	Memorandum N° 490-2021-GORE CUSCO -GREMH/G	CP. Luciana Somocurcio Zea Vilma Ccorimanya Cordero
Gerencia Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía	Memorandum N° 536-2021-GR CUSCO/GERCETUR-GR	CPC Catherine Tairo Merma



**ANEXO 2**

**PROYECTO - Instructivo Emisión de Constancia de no Deudor de Bienes Patrimoniales Sede Central del Gobierno Regional del Cusco**

**1. OBJETIVO**

- Establecer el procedimiento y responsabilidades que garanticen la correcta y oportuna entrega y/o devolución de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional del Cusco por parte de los servidores públicos de la Unidad Ejecutora Sede Central del Pliego 446 Gobierno Regional Cusco.

**2. FINALIDAD**

- Tener actualizado la asignación de bienes patrimoniales a los servidores públicos del Gobierno Regional Cusco.
- Contar con un sistema de Control de bienes patrimoniales innovado, que permita el registro y control oportuno del movimiento de bienes patrimoniales.
- Facilitar la ubicación y conciliación contable de los bienes patrimoniales.

**3. ALCANCE**

- La presente Directiva tiene alcance a las diferentes Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora Sede Central del Pliego Gobierno Regional Cusco.

**4. BASE LEGAL**

- Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902.
- Ordenanza Regional N° 176 - 2020 - CR/GRC-Cusco Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Que aprueba Normas de Control Interno
- Ley 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- DS N° 007-2088- VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

**5. VIGENCIA**

- La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**6. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1 Las Constancias de no deudor serán emitidas por el servidor público designado por el Director, Sub

Gerente y Gerente de la Unidad Orgánica, quien asumirá las labores de registro, control, seguimiento e informe del movimiento de los bienes patrimoniales.

6.2 Procedimiento:

- a) El interesado presenta copia de su acta de bienes a su cargo y/o copia del Formato de Ficha de Levantamiento de Información y copia del Acta de entrega de cargo al servidor que su Jefe inmediato (Gerente/Sub Gerente/Director) ha designado para el control de bienes patrimoniales.
- b) El servidor designado para las labores descritas en el numeral 6.1) del presente emite la Constancia de no deudor de bienes patrimoniales de acuerdo a modelo adjunto, en original y dos copias, cuya distribución será de la forma siguiente:
  - Original usuario y/o interesado





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Administración*



- Primera copia Oficina de Gestión Patrimonial
- Segunda copia - Archivo de la Oficina y/ Gerencia de emite la Constancia

Se recomienda que estén claramente identificados los nombres y apellidos del interesado,  
DNI, Dirección domiciliaria y estar impresa la huella digital del interesado.

- c) Durante la primera semana del mes siguiente del mes de que se informa, el responsable de las labores antes indicadas presenta el informe documentado de las constancias emitidas, para la conciliación con la información existente en el software de Control de Bienes Patrimoniales WILLAQ v.1.0 Modulo Patrimonio.



**CONSTANCIA DE NO ADEUDAR BIENES PATRIMONIALES**

El que suscribe:.....

Responsable del Registro y Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina /Sub Gerencia de:

.....

Hace constar que el Señor (a):..... Identificado con

DNI:..... Celular N°..... y domiciliado en la calle /jirón/Avenida.....

.....:.....de la Urbanización.....

Distrito..... Provincia.....Región.....

Ha prestado sus servicios profesionales en la Oficina/ Sub Gerencia/ de:

.....

Habiendo entregado los bienes patrimoniales que estuvieron a su cargo, tal como se describe en el Acta que se adjunta.

Se le expide el presente para los fines que el interesado crea conveniente.

**Está constancia carece de valor legal para ser utilizado en perjuicio del estado.**

Cusco,

Atentamente,

.....  
Responsable Bienes Patrimoniales  
Unidad Orgánica  
Nombres y Apellidos  
DNI